

Nota Informativa sobre becas para alumnado de Formación Profesional que aplazó el módulo de FCT

 Martes, 19 de Mayo de 2020 11:12:00



Hace unos días el STEC-IC tuvo conocimiento de la problemática surgida con las becas del alumnado de Formación Profesional que; haciendo uso de la posibilidad que se le ofrecía desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; optó por aplazar la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo al primer trimestre del curso 2020/21. Al parecer, la Consejería interpretaba que, al producirse la renuncia a algún módulo, la matrícula pasa a ser parcial y por lo tanto, siguiendo las instrucciones del Departamento de Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) informó al alumnado en dicha situación de que “No se podía asegurar que el alumnado que hubiera recibido beca del MEFP no tuviera que reintegrarla si

renunciaban a la FCT en el presente curso escolar”. Tan pronto tuvimos conocimiento de esta circunstancia, el STEC-IC se ha puesto a trabajar tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, solicitando sendas entrevistas con los responsables de FP en Canarias y del departamento de Becas del MEFP. Finalmente, en el día de hoy, la Confederación STES-i hemos recibido respuesta de la Secretaría de Estado para la Educación en la que se nos remite una [resolución](#) aclarando la interpretación de la normativa sobre becas que viene a decir que, en el caso que nos ocupa, no se considerará renuncia y que el cálculo del número de créditos para determinar si procede reclamar el reintegro de la beca o no se hará al finalizar el periodo extraordinario de matrícula. No obstante, la Consejería deberá emitir el correspondiente certificado al MEFP. Ello quiere decir que, de momento, ni se cobrará lo que resta de la beca de este curso ni tampoco se exigirá la devolución de lo ya cobrado. El curso que viene, a finalizar los estudios, se cobrará la parte restante de la beca pero, será necesario matricularse ya que, de otro modo, sí se podría reclamar el reintegro de lo ya cobrado. Por nuestra parte, recomendamos al profesorado que imparte clase al alumnado de FCT y conozca algún caso que se encuentre en esta situación (haber sido requerido para reintegrar el importe de la beca), le recomiende que haga una reclamación individual a través del registro electrónico adjuntando la resolución aclaratoria y que solicite a la Consejería que emita el referido certificado al MEFP. Por su parte, el STEC-IC realizará las gestiones oportunas para que la Consejería emita el referido certificado de oficio a todo el alumnado afectado evitando así que reciba el mencionado requerimiento del MEFP. Nos alegramos de que finalmente se haya corregido esta situación que, de haberse mantenido, habría supuesto una tremenda injusticia para muchas familias que en estos momentos lo están pasando francamente mal. En Canarias, a 15 de mayo de 2020 Secretariado Nacional del STEC-IC [Nota aclaratoria Ministerio de Educación.](#)